



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO COPAN
HONDURAS CENTRO AMERICA
E-mail: munisanpedroc0420@hotmail.com
Tel. 26649155.

Contrato Realizados Mes Noviembre 2017.

Detalle del Contrato	Costo	Beneficiario	Periodo/ tiempo	Pago Mensual	Fecha Inicio	Fecha final
Construcción Primera Etapa Centro de Salud (UAPS) "Sergio Antonio Lemus"	Lps. 125,884.00	Carlos Daniel Nolasco	Tres Meses	Tres pagos el 20% a la firma del contrato, 30% según avance de obra, 50% al finalizar obra primera etapa	Miércoles 8 de diciembre	8 febrero 2018


Dilcia Bernarda Valdiviezo
Unidad Técnica Municipal





MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE COPAN
Honduras Centro América
Telefax 651-0255

CONTRATO.

CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CENTRO DE SALUD (UAPS) "SERGIO ANTONIO LEMUS"

Nosotros, Cergio Antonio Lemus mayor de edad, casado, hondureño, comerciante y agricultor con domicilio y residencia en el municipio de San Pedro Departamento de Copan, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de aquí en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra Carlos Daniel Nolasco mayor de edad, casado, hondureño con domicilio y residencia en este municipio de San Pedro Copan, con identidad No. 0420-1982-00073 actuando en su condición de contratista individual, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente contrato para la construcción primera etapa centro de salud (UAPS) "Sergio Antonio Lemus" ubicado en barrio el Ángel del casco urbano de nuestro municipio San Pedro Copan, **el cual consiste en trazado y marcado 255 ml; excavación material tipo 145m³, excavación material tipo II 92m³, Cimentación mampostería 86.70m³, Zapata Aislada 0.80x0.80e=0.25,8 Nu4, as51.00, Zapata Aislada 0.60x0.60, e=0.20,8No4as, Zapata Corrida 0.40e=0.15, 3No3,@30cms255ml, Sobre cimiento de piedra 15 concreto V=1Nu3@2 255.00ML, Solera de 15x20 4Nu3@ concreto1:2:2 255ML, Relleno Comp. Con material selecto (INC.acarreo)223.m³, Armado de Castillo15x25 4#4 Y#@15 conc-1:2:2 273.87ML**, según diseño adjunto a la cotización, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA CLAUSULA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO:** MONTO; el monto del financiamiento no reembolsable a otorgarse al ejecutor asciende a la cantidad de CIENTO VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 125,884.00), **OBJETO DEL CONTRATO** el cual consiste en trazado y marcado 255 ml; excavación material tipo 145m³, excavación material tipo II 92m³, Cimentación mampostería 86.70m³, Zapata Aislada 0.80x0.80e=0.25,8 Nu4, as51.00, Zapata Aislada 0.60x0.60, e=0.20,8No4as, Zapata Corrida 0.40e=0.15, 3No3,@30cms255ml, Sobre cimiento de piedra 15 concreto V=1Nu3@2 255.00ML, Solera de 15x20 4Nu3@ concreto1:2:2 255ML, Relleno Comp. Con material selecto (INC.acarreo)223.m³, Armado de Castillo15x25 4#4 Y#@15 conc-1:2:2 273.87ML,**SEGUNDA CLAUSULA: FORMA DE PAGO:** la municipalidad otorgara el pago correspondiente al 20% del total del monto el cual asciende a Vente y cinco mil ciento setenta y seis lempiras con ochenta centavos (Lps. 25,176.80) , el segundo pago correspondiente al 30% según avance del trabajo realizado, y el tercer pago el cual sería el 50% al finalizar el trabajo correspondiente a la primera etapa con constancia del ingeniero a cargo de la supervisión del proyecto. **TERCERA CLAUSULA: ORDEN DE INICIO:** se considera como fecha de inicio el día miércoles 8 de noviembre del 2017. **CUARTA CLAUSULA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a entregar la obra, objeto de este contrato dentro de tres meses contados a partir de la fecha de orden de inicio. MULTA:** En caso que el ejecutor no entregue la obra por causas imputables a él en el plazo estipulado, pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por demora la cantidad de CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS POR DIA (Lps. 150.00), **GARANTIA:** El ejecutor se compromete a dar un mes de garantía por calidad de la obra, comprometiéndose a las reparaciones respectivas en caso que la obra durante este tiempo sufra deterioros imputables a la mala calidad de la mano de obra calificada sin costo alguno para la municipalidad.




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE COPAN
Honduras Centro América
Telefax 651-0255

QUINTA CLAUSULA: Leído por ambas partes este contrato y conformes con las clausulas arriba estipuladas, con entero Conocimiento firman en el Municipio de San Pedro a los 3 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete.


Sergio Antonio Lemus
Alcalde Municipal




Carlos Daniel Nolasco
Contratista